



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

01951

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 236, DE POBLACION "PEDRO DE VALDIVIA, EX - PUERTO WILLIAMS", COMUNA DE SAN BERNARDO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, **16.MAR2009*** **1767**

VISTOS:

- a) El D.S. N°62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores;
- b) El empadronamiento de fecha 07.02.85, mediante el cual don JUAN GUILLERMO ESCOBAR GUTIERREZ, se constituyó en asignatario y deudor respecto de la vivienda Rol 236, Manzana K, Lote 6, ubicada en el Pasaje Puerto Natales N° 15748 de la población "PEDRO DE VALDIVIA, EX - PUERTO WILLIAMS", comuna de San Bernardo, sin Resolución de Asignación, ni título de dominio otorgado a su favor;
- c) La Resolución Exenta N° 2070 del 31.07.84 de la Subdirección Técnica, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó los valores de tasación de viviendas de la población "PEDRO DE VALDIVIA, EX - PUERTO WILLIAMS", comuna de San Bernardo;
- d) El Memorándum N° 90 de fecha 04.08.2008 del Departamento Administración y Normalización de Deudas, que informa la cancelación total del crédito hipotecario por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. N° 111/2007 (V. y U.);
- e) La Minuta Informativa N° 02 de fecha 21.01.2009 de la Unidad de Regularizaciones, por las razones que fundamenta, solicita dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado a favor del mencionado asignatario;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) del 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a don JUAN GUILLERMO ESCOBAR GUTIERREZ, C.I. N° 7.395.318-9, casado con doña ANA MARIA CARVAJAL MIRANDA, C.I. N° 5.993.598-4, por la vivienda 236, Manzana K, Lote 6, ubicada en el Pasaje Puerto Natales N° 15748 de la población "PEDRO DE VALDIVIA, EX - PUERTO WILLIAMS", comuna de San Bernardo, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.
- 2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble ya singularizado.

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 236, DE POBLACION "PEDRO DE VALDIVIA, EX - PUERTO WILLIAMS", COMUNA DE SAN BERNARDO.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 225,020 y se establece en la Resolución citada en el Visto c) de la presente Resolución, que el asignatario financió de la siguiente forma:

a) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 169,000 y,

b) Con el crédito hipotecario de U.F. 56,020 otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano, el cual se encuentra pagado en su totalidad, según se indica en el Visto d) de esta Resolución.

4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a don JUAN GUILLERMO ESCOBAR GUTIERREZ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



ÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES


NBV. JHM. NGV. hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA SAN BERNARDO	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADO	(1)


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE